



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14116-2024-UNJBG
Tacna, 12 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 4378-2024- OPEP/UNJBG, Provelidos N° 10713-2024-REDO y N° 4775-2024-SEGE, Informe N° 4394-2024-UPP- OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 8682, Oficio N° 2053-2024-DIGA/UNJBG, Carta N° 009-2024-LARH-DICO-FCJE, sobre autorización de viaje al exterior del Dr. Luis Alberto Rocchetti Herrera, docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Dirección General de Administración, da a conocer que el Dr. Luis Alberto Rocchetti Herrera, representante de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann ante la "MetaRed S Perú de Universia" para el periodo 2024, designado mediante Resolución Rectoral N° 12801-2024-UNJBG, solicita viáticos internacionales a fin de participar en el "Encuentro Presencial de los Grupos de Trabajo Internacionales MetaRed S 2024", encuentro que se realizará en la ciudad de Santiago, Chile, del 13 al 15 de noviembre de 2024;

Que, según Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y, las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobada mediante D. S. N° 047-2002-PCM, en su Art. 2° establece que la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento y viáticos. En todos los casos la Resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario Oficial el Peruano;

Que, el numeral 10.1 del Art. 10° de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, sobre medidas en materia de bienes y servicios, establece: "Durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619. Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias";

Que, siendo de interés para la Institución y por ende para el País, se autoriza el viaje al exterior del Dr. Luis Alberto Rocchetti Herrera, docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, durante el periodo del 13 al 15 de noviembre de 2024, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Ley 27619, Ley 31084, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, excepcionalmente, el viaje al exterior en comisión de servicios del **Dr. Luis Alberto Rocchetti Herrera**, docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a fin de participar en el "Encuentro Presencial de los Grupos de Trabajo Internacionales MetaRed S 2024", encuentro que se realizará en la ciudad de Santiago, Chile, del 13 al 15 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que ocasione el viaje autorizado en el artículo precedente, se ejecutarán de acuerdo a la siguiente información presupuestal, debiendo a su retorno efectuar la rendición de cuenta debidamente documentada, conforme a disposiciones y normas vigentes:

✓ Dr. LUIS ALBERTO ROCCHETTI HERRERA	MONTO TOTAL S/ 834,72 soles
--------------------------------------	---------------------------------------

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a las normas vigentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



ANEXO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14116-2024-UNJBG

CENTRO DE COSTO	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL
META	LUIS ALBERTO ROCCHETTI HERRERA
DOCUMENTO/PROVEÍDO DEL COMISIONADO	10461-2024-REDO
SECUENCIA/FUNCIONAL	0046
ACTIVIDAD POI	C0173 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA - ESCO
FTE. FTO. Y RUBRO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	5-GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTO	2.3.
N° CCP	8682
MONTO TOTAL	S/ 834,72

Nota:

(*) La asignación económica para el exterior es (\$ 370,00 x 0,60) por 01 día (H para 13/11/2024 y H para 15/11/2024), para gastos de movilidad, conforme a la escala aprobada por la Directiva 001-2016-UN/JBG, con tipo de cambio S/3.760 al 08/11/2024 SUNAT.



RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000008682

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : NOVIEMBRE

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

FECHA DE DOCUMENTO : 08/11/2024

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 08/11/2024

JUSTIFICACIÓN : C0173-109,05,10,05- BOLSA DE VIAJE A FAVOR DEL DR LUIS ALBERTO ROCCHETTI HERRERA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/ABR FN. DIVF GRPF META FF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	MONTO
0001	
0066 3000001 5000276 22 048 0109 GESTION DEL PROGRAMA	834.72
0046 GESTION DEL PROGRAMA	834.72
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	834.72
5 GASTOS CORRIENTES	834.72
2.3 BIENES Y SERVICIOS	834.72
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	834.72
2.3.2.1 VIAJES	834.72
2.3.2.1.1 VIAJES INTERNACIONALES	834.72
2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	834.72
TOTAL SECUENCIA	834.72
TOTAL CERTIFICACION	834.72

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MSc. YANETH ALEXANDRA LOPEZ SIHU
JEFA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma